**I**

Un armador se disponía a echar a la mar un barco de emigrantes. Sabía que el barco era viejo y que no había sido construido con gran esmero; que había visto muchos mares y climas y se había sometido a menudo a reparaciones. Se había planteado dudas sobre si estaba en condiciones de navegar. Esas dudas lo reconcomían y le hacían sentirse infeliz; pensaba que quizá sería mejor revisarlo y repararlo, aunque le supusiera un gran gasto.

Sin embargo, antes de que zarpara el barco, consiguió superar esas reflexiones melancólicas. Se dijo a sí mismo que el barco había soportado tantos viajes y resistido tantas tormentas que era ocioso suponer que no volvería a salvo a casa también después de este viaje. Pondría su confianza en la providencia, que difícilmente podría ignorar la protección de todas esas familias infelices que abandonaban su patria para buscar tiempos mejores en otra parte. Alejaría de su mente toda sospecha poco generosa sobre la honestidad de los constructores y contratistas. De este modo adquirió una convicción sincera y reconfortante de que su nave era totalmente segura y estaba en condiciones de navegar; contempló cómo zarpaba con el corazón aliviado y con los mejores deseos de éxito para los exiliados en su nuevo hogar en el extranjero; y recibió el dinero del seguro cuando la nave se hundió en medio del océano y no se supo nada más.

¿Qué podemos decir de él? Era verdaderamente culpable de la muerte de esos hombres

**II**

Consideremos el ejemplo del estudioso de las leyes Leo Katz:

«Henri planea una caminata por el desierto. Alphonse, con la intención de matar a Henry, pone veneno en su cantimplora. Gaston también pretende matar a Henry pero nada sabe de lo que Alphonse ha estado haciendo. Pincha la cantimplora de Henry, y éste muere de sed. ¿Quién ha causado la muerte de Henry? ¿Alphonse? ¿Gaston? ¿Ambos? ¿O ninguno de los dos?». Es evidente que la muerte la causó alguien, pero ¿quién es el responsable?

Alphonse: reconozco que quería matarlo, pero es evidente que no soy yo el causante de su muerte. Henry ha muerto de sed, no envenenado.

Gaston: no se me puede culpar; más bien lo contrario, pude salvarle la vida aun sin quererlo, porque, normalmente, si te pinchan una cantimplora con agua envenenada, te salvan la vida.

Ambos a dúo: Yo no causé la muerte de Henry.

“A causó B” significa que “B no habría ocurrido a no ser por A”. Por ejemplo, la causa de que se haya roto el vaso es que yo lo arrojé con fuerza contra el suelo, porque si no lo hubiera arrojado no se habría roto

Alphonse: solo sería la causa si aceptamos que Henry no habría muerto si yo no hubiera envenenado el agua, y eso sabemos que es falso.

Gaston: en mi caso tampoco puede decirse que Henry no habría muerto si yo no hubiera pinchado la cantimplora. Insisto: en realidad le impedí morir envenenado.

Las actividades y los logros voluntarios, como “preparar un pastel» o «esconder una llave», pueden expresarse mediante verbos imperativos (“¡esconde la llave!”) o pueden venir acompañados por adverbios de volición como «deliberadamente», «cuidadosamente». En ellos, es el objetivo que se propone quien actúa el que determina el suceso exacto que lo consuma, como el de causar que un cuadro llegue a su existencia en «pintar un cuadro», o estar al otro lado de la calle en «cruzar la calle». Puede haber otro tipo de logros que son también resultados de acciones a los que, sin embargo, no atribuimos la misma intencionalidad, como “ganar una carrera” o “encontrar un diamante”. No tiene sentido decir “él ganó deliberadamente una carrera”. Igualmente, se puede imponer imperativamente “¡busca un diamante!”, pero no “¡encuentra un diamante!” Suponemos que estos logros no dependen enteramente de uno mismo, que una vez que se ha emprendido una de esas actividades, es el mundo, y no la intención de uno, el que determina si se culmina o no. En estos casos, el resultado de la acción escapa al control voluntario. En otras palabras, suponemos que en el primer caso (“preparar un pastel”) la intención es una causa suficiente para obtener el logro, mientras que en el segundo (“ganar una carrera”) no atribuimos a la intención el mismo poder causal.

No se trata de un detalle de la gramática, sino de la piedra clave de nuestro sentido moral. Solo atribuimos responsabilidad a aquellas acciones que dependen del control voluntario del agente, es decir, aquellas cuyos logros son efecto de sus intenciones. Concretamente, en el plano jurídico, para tipificar un acto como delito, consideramos que el logro es un mal moral («matar», «robar», «violar, «sobornar», etc.) y que la intención del agente es la causa de este logro. En términos jurídicos: “un delito exige un mal acto y una mente culpable”. Si un acto no se ha consumado, no se ha logrado (como en el caso de un posible estrangulador a quien ha sorprendido la policía en pleno delito), a la persona sólo se la puede acusar de *intento* delictivo. En las facultades de Derecho se emplean muchas horas en discutir qué se debe hacer con alguien que ha apuñalado a un cadáver pensando que era un enemigo que estaba durmiendo, o sobre si tiene sentido acusar de intento de asesinato a alguien que ha disparado un arma si el hospital más lejano está a cinco minutos y su víctima sobrevive, y acusarlo de asesinato si el hospital más cercano está a quince minutos y la víctima muere.

1.- ¿Quién mató a Henry? Razona la respuesta.

2.- Comenta (distinguiendo tipos de acción): “un delito exige un mal acto y una mente culpable”

3.- ¿Hay alguna diferencia importante entre intentar cometer un delito y consumarlo? Discútelo a la luz de los dos últimos ejemplos del texto